

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE DEPORTE Y SALUD****Junta Arbitral del Consumo****Decreto de nombramiento Secretaria Junta Arbitral de Consumo**

Mediante Convenio de 16 de junio de 1994 firmado por los representantes del Instituto Nacional de Consumo, del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo del Gobierno Vasco y del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se constituyó la Junta Arbitral de Consumo de esta ciudad.

Considerando que el artículo 7 del Real Decreto 231/2008 por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo establece la composición de las Juntas Arbitrales de consumo determinando que:

“Las Juntas Arbitrales de Consumo estarán integradas por su Presidente y Secretario, cargos que deberán recaer en personal al servicio de las Administraciones Públicas y por el personal de apoyo adscrito a dicho órgano.

El Presidente y el Secretario de la Junta Arbitral serán designados por la Administración de la que depende la Junta, publicándose su nombramiento en el diario oficial que corresponda al ámbito territorial de la Junta Arbitral de Consumo”.

Que Unai López de Briñas ha sido Secretario de la Junta Arbitral de Consumo, habiendo recientemente cambiado su puesto de trabajo a otro servicio municipal. De este modo resulta necesario, el nombramiento de nuevo secretario de la Junta Arbitral que recaerá en Piedad Parra.

En cumplimiento del Real Decreto 231/2008, regulador del Sistema Arbitral de Consumo, en el día de hoy y por la presente de conformidad con las competencias atribuidas en el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Alcalde Presidente,

RESUELVE

Primero. Nombrar nuevo Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo a Piedad Parra.

Segundo. Ordenar la publicación de su nombramiento en el BOTHA.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de febrero de 2021

El Alcalde-Presidente
GORKA URTARAN AGUIRRE